



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021

Proceso No. 2021-0488

ADMÍTASE la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INVERSORA LOS SAUCES S. A. contra CENTRO EXPERTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL IPS -S.A.S.- hoy SERVICIO Y ATENCIÓN EN SALUD -SANAS IPS- S.A.S.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce a la abogada PATRICIA MANCIPE SÁNCHEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por la suma de \$277'.000.000.oo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.